Mollorca, à quatro Rs. la libra: Las man-
tecadas, que deven tener quatro onzas, cada
pieza, à quatro quartos. La Galleta de Sevilla
su peso una onza, à quatro mrs.; A cuios pre-
cios y pesos podrà fabricarlos, y venderlos
el Supp.te, por ahora, y sin perjuicio de lo que
V.S. Ill.ma, tengan por combeniente pro-
videnciar lo mas conforme, y oportuno assi
para el mayor beneficio pp.co, como para su
utilidad y delicado Gusto.

Enquanto à la segunda pretension del
Supp.te, no encontramos incombeniente en
que sele conceda la gracia, segun la solicita,
vajo la observancia de los Acuerdos, orde-
nanzas, Ordenes Superiores, y demas Decretos
que estàn establezidos, y se establescan
para el mejor reximen, y beneficio publico.

Y enquanto se selle el Pan de Taona
consideramos que combiene, paraque se tenga
pleno conozim.to del Dueño de cada fabricante,
y evitar por este medio toda duda, y equivocacion.
y de este modo, qualquier defecto q. se encuentre
con conozim.to de Causa, se podrà reprender, y casti-
gar, el exceso que se advirtiere; Pues para
dhos. fines tiene V.S. Ill.ma. acordado, que
todos los fabricantes de Pan comun, lo sellen